

EL ARAGONÉS.

PERIÓDICO BISEMANAL

DE NOTICIAS É INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

Se publica los Miércoles y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Trimestre, 2 pesetas 50 céntimos.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Pago adelantado.

Director,

D. Juan Miguel Ferrer.

Propietario,

D. Ramon Unsain.

Administrador,

D. Mariano Rabadán.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del periódico y en el Comercio de D. José Herrero. Plaza del Mercado, 18.
La correspondencia al administrador de EL ARAGONÉS, S. Juan, núm.º 33. 2.º

No se insertará escrito alguno que no esté firmado, ó no se ajuste á las condiciones de esta publicacion ni se devolverán los originales.

ADVERTENCIA.

Rogamos á nuestros suscritores de fuera de la capital, se sirvan remitir á la administracion de este periódico, dentro de la primera quincena del presente mes, el importe de la suscripcion, correspondiente al trimestre actual, en libranzas del giro mútuo, letras de fácil cobro ó sellos de comunicaciones.

REAL ÓRDEN.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la constitución de la Diputación provincial de Teruel, dicho alto Cuerpo, ha emitido, con fecha 23 de Diciembre último, el siguiente dictámen--Excelentísimo Señor.--La Sección ha examinado el expediente relativo á la constitución de la Diputación provincial de Teruel, remitido á su informe con Real orden del día 14 del mes corriente.--Verificadas las últimas elecciones para la renovación parcial de las Diputaciones provinciales, celebró la de Teruel en 14 de Noviembre último la reunión preparatoria, prevenida en el artículo 45 de la Ley Provincial, bajo la presidencia del Gobernador; leído el artículo 46, el Presidente manifestó que, para dar cumplimiento al mismo, era preciso nombrar Presidente de edad, designación que recayó en D. Ramón Unsain, al cual invitó el Presidente á que ocupara su asiento á su lado, negándose Unsain á efectuarlo por considerarse con derecho á presidir la sesión.--Con tal motivo, terciaron en la controversia algunos diputados, ya para sostener las pretensiones de Unsain, fundados en el artículo 46 de la Ley, ya para impugnarlas invocando el número 1.º del 28, debate que dió por terminado el Gobernador, negándose á abandonar la Presidencia, no sin que diez de los diputados, entre ellos los dos más jóvenes á quienes correspondía ejercer las funciones de Secretario, dejaran el local, sin permiso previo de sus compañeros, pero tambien sin oposición ni protesta de nadie.--Los restantes, que eran otros diez, procedieron, bajo la presidencia del Gobernador, que tomó parte en la votación, á la elección de las Comisiones de actas permanente y auxiliar y aprobaron las de los individuos que constituían la primera.--Los que se ausentaron el referido día de la Diputación, acuden ante V. E., en recurso de queja y nulidad, arguyendo que adolece de este vicio insubsanable la constitución de la Diputación, y que no pueden por lo tanto mantenerse los acuerdos entonces adoptados.--La Sección opina que el texto de la Ley justifica las convicciones de los recurrentes.--Si bien el artículo 28 faculta al Gobernador para presidir con voto la Diputación cuando asista á sus reuniones, no hay que olvidar que le atribuye tal derecho en concepto de Jefe de la administración provincial, ó lo que es lo mismo, para que pueda intervenir en cuantos asuntos se relacionan con la gestión administrativa de la provincia: asuntos

que sólo se controvierten y deciden cuando, constituida definitivamente la Corporación, comienza á ejercer ordenada y regularmente sus principales funciones.--Pero en la sesión preparatoria, á que se refieren los artículos 45 y 46, nada que afecte á la gestión administrativa de la provincia se discute ni resuelve: los individuos que asisten á la reunión se presumen Diputados por el resultado aparente del sufragio, pero pueden no serlo; y la única misión que tenía que cumplir es aprobar ó desaprobar sus actas, calificando por su gravedad las que desde luego merezcan su indudable sanción. Y este trabajo, en el cual tanto pueden influir las pasiones políticas y las vehemencias y oposiciones sistemáticas de partido, ha querido el legislador entregarlo íntegro á la misma Diputación, sin que en su resultado pueda pesar la presidencia del representante del Gobierno, que debe esperar los sucesos como elemento neutral é indiferente, sin poder acordar nada en definitiva, porque las reclamaciones que se susciten han de apreciarse y fallarlas los Tribunales, á tenor del artículo 53 de la repetida ley.--De aquí que la sesión en que las Comisiones de actas se nombran, y las actas se examinan, haya de presidirla precisamente el vocal de más edad, cuyo cometido no está limitado á sustituir caso de ausencia al Gobernador sino á ejercer funciones propias y privativas; siendo la doctrina opuesta incompatible con el texto expreso del artículo 46 y con el espíritu general de la Ley, segun se ha demos-

que sólo se controvierten y deciden cuando, constituida definitivamente la Corporación, comienza á ejercer ordenada y regularmente sus principales funciones.--Pero en la sesión preparatoria, á que se refieren los artículos 45 y 46, nada que afecte á la gestión administrativa de la provincia se discute ni resuelve: los individuos que asisten á la reunión se presumen Diputados por el resultado aparente del sufragio, pero pueden no serlo; y la única misión que tenía que cumplir es aprobar ó desaprobar sus actas, calificando por su gravedad las que desde luego merezcan su indudable sanción. Y este trabajo, en el cual tanto pueden influir las pasiones políticas y las vehemencias y oposiciones sistemáticas de partido, ha querido el legislador entregarlo íntegro á la misma Diputación, sin que en su resultado pueda pesar la presidencia del representante del Gobierno, que debe esperar los sucesos como elemento neutral é indiferente, sin poder acordar nada en definitiva, porque las reclamaciones que se susciten han de apreciarse y fallarlas los Tribunales, á tenor del artículo 53 de la repetida ley.--De aquí que la sesión en que las Comisiones de actas se nombran, y las actas se examinan, haya de presidirla precisamente el vocal de más edad, cuyo cometido no está limitado á sustituir caso de ausencia al Gobernador sino á ejercer funciones propias y privativas; siendo la doctrina opuesta incompatible con el texto expreso del artículo 46 y con el espíritu general de la Ley, segun se ha demos-

trado anteriormente.--Opina en resumen la Sección, 1.º Que fué nula la constitución de la Diputación provincial interina de Teruel correspondiente al día 14 de Noviembre último; y nulos, por lo tanto, cuantos acuerdos y determinaciones entonces se adoptaron. Y 2.º Que procede que los Diputados electos y los antiguos celebren nueva reunión bajo la presidencia del Gobernador, que cederá el puesto al vocal de más edad en cuanto este sea designado á los fines de los artículos del 47 al 50 de la Ley Provincial.--Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.--De Real Orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, incluyéndole el expediente de referencia.--Dios guarde á V. S. muchos años.--Madrid 3 de Enero de 1885.--Por delegación.--El Subsecretario, A. Bosch.--Sr. Gobernador civil de la provincia de Teruel.--Es copia.

Crónica provincial y local.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la importante Real orden que publicamos en lugar preferente y que ha venido á resolver el conflicto, que surgió en la asamblea preparatoria para la constitución de la Diputación de esta provincia, el día 14 de Noviembre último; y nos atrevemos á recomendar su lectura á nuestro colega *La Voz del Bajo Aragón*, único periódico, de que tenemos noticia que censurara la actitud de nuestros queridos amigos los Diputados que abandonaron el salon de sesiones y se permitiera calificar, *ex cathedra* de burdo pretexto, sin tomarse la molestia de razonar su dictámen, los fundamentos de la retirada de aquellos, aceptados mas tarde, sin reserva, por el más alto Cuerpo consultivo del Estado y por el Ministerio de la Gobernación.

El *Boletín oficial* publicará hoy nueva convocatoria para la reunión de los Diputados provinciales y de los electos, que tienen presentadas sus actas, señalando al efecto el día 20 del mes actual.

Los mozos alistados en esta provincia para el reemplazo del año actual son 2.530 de los cuales corresponden 272 al partido judicial de Albarracín,

224 al de Alcañiz, 225 al de Aliaga, 248 al de Calamocha, 248 al de Castellote, 205 al de Hajar, 293 al de Montalvan, 333 al de Mora, 266 al de Teruel y 216 al de Valderrobres.

Noticias referentes á instrucción pública.

Se han remitido al Rectorado la siguientes propuestas para la provisión por concurso de traslación de las escuelas vacantes en la provincia.

Concurso de traslación.

Escuelas de niños.

Abejuela, D. Manuel Belmonte; Palomar, D. José Gonzalvo; El Campillo, don Joaquin Gascón.

Escuelas de niñas.

Vinaceite, doña Carmen Vidal.

Concurso de ascenso.

De niños.

Torrecilla del Rebollar, D. Sebastian Campos; Gargallo, D. Gregorio Tejero; La Cerollera, D. José Perez; Valdelinares, D. Ramon Torán; Cella (Auxiliar, don Ramon Millán; La Estrella (Barrio), don Juan Antonio Conejero; Almohaja, don Joaquin Atienza.

De niñas.

Gudar, doña Anselma Martinez; Villal (Sustitución,) doña Maria Joaquina Martin; Villar del Salz, doña Balbina Martin; La Estrella (Barrio,) doña Camila Alpon; Tormon, doña Apolonia Alquezar; Castelnou, doña Maria Cortés; Torrecilla del Rebollar, doña Faustina Cabero; El Poyo (Sustitución,) doña Joaquina Perez.

=Ha pasado á informe del Inspector un expediente de sustitución de la maestra de Cutanda, doña Engracia Segura.

=Se ha ordenado al habilitado D. Nicolás Monterde, que devuelva á la Caja de fondos de primera enseñanza, las cantidades que reclama el Ayuntamiento de La Iglesuela, procedentes del tiempo que estuvo cerrada la escuela de niñas del mismo pueblo.

=Se ha consignado al maestro de Bañon la cantidad de 100 pesetas por concepto de retribuciones.

=Se ha remitido al Rector un expediente de permuta de los maestros de Alcorisa y Cedrillas.

=Se ha manifestado al Ayuntamiento y Maestros de Torrijo y de Pozuél, que celebren convenio, acerca de las cantidades que estos deben percibir por concepto de retribuciones.

=Ha fallecido el maestro de Utrillas, don Miguel Cervera, y se ha nombrado interino á D. Francisco Morales. Tambien se han nombrado interinos: de Rubiales, á D. Manuel Escolauo; de Los Vi-

llannevas (Barrio de Olba), á D. Manuel Giral, y maestra, con igual carácter, de Armillas á doña Dolores Ginert.

=Se ha ordenado á los habilitados de los maestros que presenten las cuentas de su habilitación durante el mes de Enero, apercibiéndoles con que de lo contrario, quedarán suspensos del ejercicio de su cargo.

=Se ha remitido al Rectorado un expediente de quejas incoado por el Ayuntamiento de Aréns, contra el maestro don Gerónimo Bayo.

=En la Secretaría de la Junta provincial se han recibido los títulos administrativos de Maestros interinos de Gudar, Ariño, Torralba, Castelnou y Los Cerezos Barrio expedidos á favor de don Sebastian Gomez, D. Manuel Villariz, D. Pedro Valero, D. Manuel Martin y D. Juan Muñoz respectivamente. Tambien se encuentran en dicha Secretaría de la Junta de Instrucción pública los nuevos títulos administrativos de aumento de dotación de las Maestras á quienes comprende la ley de 6 de Julio de 1883, los que podrán pasar á recojerlos personalmente ó autorizar por escrito á otra persona, acompañando para su reintegro una estampilla de 2 pesetas.

=Han sido aprobados los presupuestos del material de las Escuelas de niños y niñas de Albarracín, de niños de Concud y Valbona, y de niñas de Cirugeda y Alloza.

=En vista de una queja dada por el Alcalde de Moscardon contra el Maestro de 1.ª enseñanza, relativa al poco celo de éste, se ha ordenado que aquel Ayuntamiento instruya el correspondiente expediente contra el citado profesor.

Por hallarse ya en prensa nuestro periódico, no podemos insertar una circular del Ilmo. Sr. Obispo, dirigida al clero de esta Diócesis y la de Albarracín, excitando la caridad de éste, en favor de los desgraciados de las provincias andaluzas castigadas por los terremotos. En el número próximo tendremos el gusto de publicarla en lugar de preferencia.

En Junta general celebrada por el Círculo de Recreo Turolense de esta ciudad, en el día 6 del presente mes, fueron elegidos para constituir la Junta Directiva en el año actual 1885, los señores siguientes;

Presidente, D. Valero Rivera.—Vicepresidente, D. Jorge Esteban.—Tesorero, D. Cristobal Martinez.—Contador, D. Agustin Sanchez.—Vocales, D. Gabriel Ferrán, D. Atilano Navarrete.—Se-

cretario, D. Máximo Maorad.—Vice-Secretario, D. Gregorio Garzarán.

Nuestra enhorabuena á los elegidos.

Se ha constituido en esta Capital la Junta provincial para el auxilio de las víctimas de los terremotos, ocurridos en las provincias de Granada y Málaga, compuesta de los Sres. D. José María Meseguer, Gobernador civil, Presidente, D. Bernardo del Amo, D. Félix Arias, D. Mariano G. Puig Samper, D. Manuel Matres, D. Bartolomé Esteban, D. Juan Miguel Ferrer, D. Valero Rivera, D. Vicente Tarrat, D. Pedro Herrero, D. Bernabé Muñoz Nongués, D. Mariano Muñoz Nongués, D. Constantino Garzarán, tesorero, D. Vicente del Castillo, don Francisco Cerezo, D. Miguel Sevilla, don Pedro Andrés Catalán, D. José Torán Garzarán, D. Miguel Atrian, D. José Díez de Alba, D. Dámaso Torán, D. Ricardo Navarro, D. Luis Urroz, D. Joaquín Igual, D. José María Gomez, D. Pascual Adán, D. Jorge Esteban, D. Tiburcio Báguena, D. José María Uguet y D. José Vicent, secretario.

Ayer amanecimos con una nueva y magnífica nevada. Durante el día continuó nevando á ratos y estamos por lo tanto otra vez avocados á tener que vivir en nuestras casas, sopena de romperse algo; pues la nieve cubre el hielo y es punto menos que imposible evitar los peligros.

Recomendamos los bastones con regaton, y sobre todo los pasos cortos y los vestidos acolchados para caer en blando, porque lo que és el caer es seguro.

NOTICIAS GENERALES.

«La Correspondencia de España,» publica el siguiente telegrama:

Granada, 6 (11:55 noche.)

Hoy se han sentido nuevas oscilaciones, que han aumentado la alarma.

Muchas familias acampan en las plazas públicas, en casetas improvisadas, parecidas á las que en la época de baños se colocan á orillas del Manzanares.

Es imposible regularizar aquí la situación; cada cual se ha establecido donde le ha parecido mejor, ó donde ha podido. Han emigrado todas las personas acomodadas.

Pasan de 15000 los ausentes.

Los ancianos temen que han de repetirse aun los terremotos, fundándose en que el año 1829 duraron 40 días. Este cálculo, como se comprende, es bastante arbitrario.

La junta de socorros está en sesión

permanente, atendiendo á las más urgentes necesidades de la provincia.

Hay denunciadas cerca de 500 casas en Granada.

Ha regresado de Albuñuelas y Muros el gobernador civil de la provincia, cuya conducta, inspirada en sentimientos de acendrada humanidad y patriotismo, es aplaudida por las personas más significadas, sin distinción de partidos políticos.

Se han entregado cuantiosas limosnas en nombre de la reina doña Isabel II.

El pueblo de Albuñuelas contaba 558 vecinos; de ellos han muerto por efecto de los terremotos 102, y han resultado heridos 255. El número de casas totalmente hundidas es de 300; el de las cuarteadas 100.

El pueblo de Murchas ha sido terriblemente azotado. Sus habitantes le han abandonado, refugiándose en Padul. Únicamente viven en el pueblo el alcalde y 23 personas.

Urge vengan cuantas compañías de ingenieros puedan disponerse, y cuantos trabajadores sea posible, á fin de extraer los cadáveres, que aun permanecen sepultados bajo las ruinas, así como 200000 fanegas, próximamente, de cereales. Hay también muchos animales muertos, cuyas fétidas emanaciones son un peligro para la salud.

Personas competentes opinan que no deben reconstruirse los pueblos de Alhama y Albuñuelas sobre el mismo terreno que ocupan, sino edificar nuevas poblaciones, eligiendo para ello los puntos que ofrezcan mayores garantías de seguridad.

Sería conveniente se centralizasen en la junta provincial los socorros y donativos para esta provincia puesto que las personas que la componen pertenecen á todos los partidos y son los granadinos más queridos de la localidad.

Hasta ahora han sido atendidas las necesidades del momento con los fondos remesados y los que la Diputación ha podido allegar.

Mañana saldrán comisiones de la diputación provincial á recorrer los pueblos, para formar los expedientes de indemnización.

Anoche, á las nueve, ha vuelto á sentirse otra sacudida en Motril, que ha destruido los templos, la cárcel el hospital y varias casas, entre ellas la del alcalde y el convento de Nazarenos, cuyos moradores se han refugiado en un barracón hecho de maderos. El vecindario se ha distribuido por las plazas y campos.

El culto religioso se celebra al aire libre.

El gobernador presidirá mañana la junta para tomar acuerdos apremiantes, saliendo pasado mañana para Arenas del Rey y Agrón.

S. M. saldrá de Madrid mañana.

Ayer se dieron las órdenes, para que la intendencia de la Real Casa, tenga dispuestos cien mil pesetas, cantidad que repartirá S. M. por sí mismo entre las víctimas de los terremotos.

Créese que S. M. el rey no se detendrá en Málaga y Granada más que breves horas, dedicando todo el tiempo que dure la excursión á visitar los pueblos de ambas provincias que más han sufrido á consecuencia de los terremotos.

VARIETADES.

Apuntes para una revista.—La última función en la Plaza de toros.

Ha trascurrido el periodo de las Pascuas de Navidad, que figuran entre las fiestas celebradas con más alegría y entusiasmo, cesando; por consiguiente, la animación y movimiento que aquellas llevan consigo.

Hemos despedido el año 1884 y dado la bienvenida al 1885; y para que no olvidáramos fácilmente á aquel, nos ha legado una nevada de las de peor especie. Cuanto proceda del año de las grandes calamidades que no sólo han destruido la mayor parte de la riqueza nacional sino causado innumerables desgracias personales, no puede ser cosa buena, como decia ayer un labrador amigo mío mientras cruzaba una de las calles más cubiertas de hielo de nuestra ciudad.

Pero entremos en la materia anunciada en el epigrafe.

En el cielo ha habido los últimos días cambios é intermitencias. El día primero del año estuvo oscuro y amenazando con otra nevada, no pudiendo por esta causa celebrar función la compañía gimnástica del Sr. Milá; pero al siguiente Domingo, 4, la tarde se presentó favorable; las nuves replegaron en el horizonte, dando paso á los tibios rayos del sol, y la gente, algun tanto indecisa por la mañana, se animó, marchando desde antes de los dos hasta las tres grupos más ó menos numerosos hácia la Plaza de toros.

La concurrencia no fué tanta, sin embargo, como el día de Pascua. En los palcos vimos algunas de nuestras bellas paisanas que hácia tiempo no asistían á los espectáculos públicos,

echando de ménos otras, y saludamos la aparición de las primeras tanto como lamentamos las causas que impiden á las segundas concurrir.

Todos los ejercicios egecutados por los artistas fueron aplaudidos, especialmente los dei alambre eléctrico y los saltos y arrojios en los tres trapecios.

Pero el público guardó su entusiasmo para el momento en que el jóven aeronauta Sr. Milá partió del circo arrastrado por su magnífico globo. Mantúvose éste algunos minutos, sobre la Plaza á no gran altura, pudiendo ser distinguido perfectamente por los espectadores, que le seguian con interés y respondían á los saludos dirigidos por el intrépido aeronauta agitando sus pañuelos unos, diciéndole *adios* con la mano y con la voz otros, y aplaudiendo calurosamente todos. El espectáculo fué delicioso.

La función llenó las esperanzas de todos los concurrentes. ¡Ojalá pudiéramos decir otro tanto de las celebradas por la misma compañía en el Teatro!

A la salida de la Plaza oimos el siguiente diálogo:

—Mamá, ¿vendrán este año los Reyes?

—No, hija mia.

—¿Por qué?

—Porque están muy malas las calles.

Sabemos, no obstante, que algunas encantadoras niñas de la localidad han encontrado juguetes y golosinas en los cestitos que colocaron en los balcones de sus casas siguiendo la tradicional costumbre, de lo que inferimos que los Santos Magos habrán enviado á nuestra ciudad algún emisario sin caballo y con zapatillas.

Jacintillo.

A UNA MUGER.

Romance.

¿Recuerdas? De blanca luna,
en tu frente de alabastro,
reflejaban una noche
los melancólicos rayos;
me mirabas dulcemente;
me mirabas dulcemente;
sonreíanme tus labios.
y estrechaba entre las mias
tus hermosísimas manos.

Mis más puros sentimientos
los ideales soñados
por mi ardiente fantasía
te confesé en mi entusiasmo,
y al escuchar mis querellas
con acéto al alma grato,
entre otras cosas dijiste:
amor con amor te pago.

Las risueñas ilusiones
desvaneció un desengaño;
apoderóse del alma;
la tristeza; y rojo el llanto

baño mi rostro, maldije
del amor, desesperado,
y exclamé: ¿No habrá quien calme
los dolores de un incauto?

Una voz dulce y sonora
sonó á mi espalda; dos brazos
enlazarónse á mi cuello,
y unos lábios me besaron
con la ternura, que solo
las madres emplean, cuando
algun pesar nos oprime
y consuelo demandamos.

La calma que tanto ansiaba
de la mia los halagos
devolvieronme; y si, loco,
pude exclamar: ¡Te ídolatro!

Hoy que con dichas no sueño,
y vivó feliz, exclamo:
¡Solo hallar se puede amor
de la madre en el regazo!

E. G. L.

CHARADA.

Una letra es mi *primera*
Muy usada segun creo,
Y en todo el género humano
A *prima segunda* encuentro,
Por mil causas la miramos,
Y una es por saber secretos,
Pues hemos dado en decir
Que del alma es el espejo.
Cuando hace frio *tercera*
Primera cuarta es el sombrero,
Y hasta la gorra por qué
Me gusta algo, no lo niego.
Un *prima tercera cuarta*
Me disgusta hasta el extremo,
Que si alguno me lo diere,
Lo pondria como nuevo.
Dios que te libre, lectora,
De encontrarte ni un momento
Cuarta y prima! Tan terrible
Desgracia dá mucho miedo
Del *todo* llevar quisiera
Siempre los bolsillos llenos,
Pues, sin que sea goloso,
Me agradan, os lo confieso.

Solucion á la charada del número anterior.

Ca-mi-sa.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy.—San Gonzalo de Amaranate, confesor; San Nicanor, diácono, y San Agaton, papa.

La misa y oficio divino son de la octava de la Epifanía.

Santos de mañana.—San Higinio, papa y mártir, San Salvio, obispo y mártir y San Leoncio, obispo y confesor.

Santos del día 12.—San Victoriano, abad; San Nazario confesor y San Benito.

Cultos.—Continúa la noveva del *Divino Pastor* en Santa Teresa.

En Santa Clara, al anochecer, ejercicio del Santo Rosario y Coronilla en el altar de Ntra. Sra. del Sagrado Corazon de Jesús.

ÚLTIMA HORA,

Servicio telegráfico de EL ARAGONES.

Madrid 9.—3,45.

Rey sale 6 tarde para Granada. Hoy función Teatro Real. Gran recaudación.

S.

INSTITUTO PROVINCIAL DE TERUEL.

Estacion meteorológica.

Mes de Enero de 1885.

Dias.	Altura del barómetro reducido á 0°. y en mm. á las 9 mañana.	Temperatura del aire en grados centigrados.		
		Máximas.		Mínima.
		Sol.	Sombra.	Sombra.
2	685'23	7' 5	3' 3	-13' 2
3	683'20	7' 2	6' 8	-8' 5
4	685'48	7' 5	4' 4	-5' 3
5	687'25	10' 8	7' 5	-9' 3
6	688'60	2' »	0' 8	-5' 5
7	690'81	10' 2	4' 8	-1' 6
8	686'30	10' »	4' »	-6' »

Precios corrientes en el Mercado de esta plaza el dia 9 de Enero de 1885.

Chamorra á 34 reales fanega ó 15 reales 88 céntimos doble decálitro.

Chamorro á 29 id. id., ó 13,55 id. id.

Jejas á 27 y 28 id. id., ó 12,61 y 13,08 id.

Royos á 27 id. id., ó 12,61 id. id.

Morcachos á 20 y 24 id. id., ó 9,54 y 11,21 idem idem.

Centenos á 16'50 id. id., ó 7,71 id. id.

Cebada á 15 id. id., ó 7 id. id.

Arroz á 24 y 26 reales arroba de 15'24 kilos.

Judías pinet á 23 id. id. de id.

Bacalao á 42 id. id. de id.

Azucar blanco 1.ª á 56 id. id. de id.

Idem terciado de 44 á 52 id. id. de id.

Aceite á 60 id. id. de id.

Aguardiente usual 1.ª á 22 reales cántaro de 10'96 litros.

Idem 2.ª á 20 id. id. de id.

Anis dulce, *La Confianza*, á 26 id. id. de id.

Vino campo Cariñena á 18 id. id. de id.

Idem rivera de Daroca á 16 id. id. de id.

Idem Valenciano á 14 id. id. de id.

Teruel Imp. de LA CONCORDIA,
á c. de L. Molis, Plaza de Bolamar, 18.